



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 303/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Diego Raúl SALGADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 303/2021 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 303/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y dar validez a la aprobación de la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, sin tener aprobada su correspondiente correlativa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Estudio del Trabajo, al alumno Diego Raúl SALGADO, Legajo N° 2802, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 774/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior